



AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. Fernando Soriano Gómez.

Tenientes de Alcalde

D. Norberto Viedma Garzón,

D. Sergio Sánchez Romero,

D^a Silvia Muñoz Piña,

D^a Blanca Fuentes Velázquez,

Concejales

D^a Clara Monrobé Cárdenas,

D^a M^a Inmaculada Fernández Gutiérrez

D. Manuel Varilla Gallardo,

D^a M^a Rosa Domínguez Moreno,

D. Bernardo González Moreno,

D^a Sonia Hidalgo Moreno,

D^a M^a Dolores Angolotti Vázquez,

D. Fernando Pedro Romero Calero,

D^a M^a Guadalupe García González,

D. José Manuel Fernández Perejón,

Interventora

D^a M^a Ángeles Núñez Ruiz

Secretaría General,

D^a Ana Miranda Castán

NO ASISTEN:

D. Antonio Manuel Naranjo Gutiérrez,

D^a M^a del Rosario López Calero,



En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 9.20 horas del día veintitrés de abril de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los miembros de la Corporación antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Fernando Soriano Gómez. Asiste la Secretaria General D^a Ana Miranda Castán, que da fe del acto y la Interventora de la Corporación D^a M^a Ángeles Núñez Ruiz.

Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA EL PASADO DIA 2 DE ABRIL DE 2019.

Habiendo preguntado el Sr. Alcalde, si algún miembro de la Corporación, tenía que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 2 de abril de 2019, copia de la cual obra en su poder, y no habiéndose formulado observación alguna, queda aprobada por **unanimidad** el acta de la sesión anterior, que queda referida.

PUNTO 2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2019.

Se da lectura al acuerdo de referencia previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, previa rectificación efectuada por el Sr. Alcalde por asentimiento de los asistentes del punto primero de los acuerdos, en el que por error de transcripción se dice "Aprobar el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2018, ..." y debe decir "Aprobar el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2019, ...".

Visto el expediente instruido con el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO DEL 2019, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento y los Estados de Gastos e Ingresos de la Sociedad municipal, SODEMI, conteniendo la documentación y determinaciones exigidas por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debidamente informado por la Intervención de esta Entidad Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como artículo 168 del R.D.L. 2/2004, citado, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2018, siendo sus resúmenes por Capítulos los siguientes:

RESUMEN de INGRESOS

		Ayuntamiento	SODEMI	Ajustes consolidación	Total
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.168.489,25	0,00	0,00	4.168.489,25



CAP.II	IMPUESTOS INDIRECTOS	296.893,29	0,00	0,00	296.893,29
CAP.III	TASAS E INGRESOS	889.841,54	0,00	0,00	889.841,54
CAP.IV	TRANSF. CORRIENTES	2.903.898,45	0,00	0,00	2.903.898,45
CAP.V	INGRESOS PATRIMONIALES	72.110,22	21.642,24	15.191,55	78.560,91
CAP.VI	ENAJENACION INV. REALES	0,00	200.679,95	0,00	200.679,95
CAP.VII	TRANSF DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
CAP.VIII	VARIACIÓN ACTIVOS FROS	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
CAP.IX	VARIACIÓN PASIVOS FROS	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	8.356.232,75	222.322,15	15.191,55	8.563.363,39

RESUMEN de GASTOS

		Ayuntamiento	SODEMI	Ajustes consolidación	Total
CAP.I	GASTOS PERSONAL	4.416.762,74	69.700,00	0,00	4.486.462,74
CAP. II	GASTOS CORRIENTES	2.605.914,24	69.565,56	15.191,55	2.660.288,25
CAP.III	GASTOS FROS	6.535,28	10.029,65	0,00	16.564,93
CAP.IV	TRANSF. CORRIENTES	133.426,69	0,00	0,00	133.426,69
CAP.V	FONDO CONTIGENCIA	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
CAP.VI	INVERSIONES REALES	445.943,36	0,00	0,00	445.943,36
CAP.VII	TRANSF. CAPITAL	37,00	0,00	0,00	37,00
CAP.VIII	VARIACIÓN ACTIVOS FROS	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
CAP.IX	VARIACIÓN PASIVOS	1,00	0,00	0,00	1,00



	FROS				
	TOTAL	7.636.120,31	149.295,21	15.191,55	7.770.223,97

Segundo.- Aprobar la Plantilla del Personal que en el mismo se contempla.

Tercero. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2019.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Estos acuerdos aprobatorios serán considerados definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y en el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación con nueve votos a favor (7 Grupos IU-LVA, 1 del Grupo PSOE y 1 Miembro no adscrito) y seis votos en contra (6 del Grupo Popular) se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, por los miembros asistentes, en la forma en que aparece redactada y rectificada quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Siendo las 10.30 horas, antes de dar entrada a debatir el punto tercero la Concejala D^a M^a Rosa Domínguez abandona la sesión.

PUNTO 3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Se da lectura al acuerdo de referencia previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y que es del tenor literal siguiente:

Fernando Soriano Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente,

Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, que no han sido imputadas a presupuestos, ni pagadas,

Visto el informe de Intervención de fecha 9 de abril de 2018, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar el reconocimiento de los créditos que se relacionan en los **ANEXO I**, que acompañan al expediente.



Segundo. Debido a la cuantía que suponen las aplicaciones pendientes de imputar a Presupuesto de ejercicios anteriores, imputar al Presupuesto 2019, tal y como se relaciona en el proyecto de Presupuesto para regularizar esta situación siendo de obligado cumplimiento para esta Corporación.

Tercero. Dar traslado a Intervención- Tesorería para su conocimiento y efectos.

En Bollullos de la Mitación, a 15 de abril de 2019. Alcalde-Presidente, Fdo. Fernando Soriano Gómez.

Finalmente, sin que se produzca intervención alguna, la Corporación con ocho votos a favor (6 Grupos IU-LVA, 1 del Grupo PSOE y 1 Miembro no adscrito) y seis abstenciones (6 del Grupo Popular) se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, por los miembros asistentes, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 4.- REPAROS SUSPENSIVOS DE NOMINAS.

Se da lectura a la propuesta que está sin dictaminar.

VISTA la Resolución con número 361/2019 de fecha 26 de marzo de 2019.

VISTOS el informe emitido por el Departamento de Personal de fecha 27 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO el artículo 71.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y el artículo 184.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aún visto y recibido informe de reparo suspensivo de la Interventora Municipal, número 44/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, en el que pone de manifiesto que la competencia para levantar el reparo es del Pleno, y dado que el gasto deriva de la nómina, es por lo que **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar y disponer los gastos que se relacionan, correspondientes a las retribuciones del mes de MARZO con cargo a las partidas del Presupuesto Municipal 2018, prorrogado para el presente año 2019, así como reconocer las correlativas obligaciones que asimismo se detallan:

PARTIDA		EXPLICACION	IMPORTE
130	120.03	Admon Gnal. Sgdad. Sueldos del Grupo C1	11.093,08 €
130	120.06	Admon Gnal. Sgdad. Trienios	2.131,80 €
130	121.00	Admon Gnal. Sgdad. Complemento de destino	6.884,55 €
130	121.01	Admon Gnal. Sgdad. Complemento específico	14.620,36 €
150	120.00	Admon Gnal. Urbanismo. Sueldos Grupo A1	1.177,08 €
150	120.01	Admon Gnal. Urbanismo. Sueldos del Grupo A2	1.017,79 €
150	120.04	Admon Gnal. Urbanismo. Sueldos del Grupo C2	1.272,02 €
150	120.06	Admon Gnal. Urbanismo. Trienios	728,81 €



150	121.00	Admon Gnral. Urbanismo. Compl. de destino	1.940,98 €
150	121.01	Admon Gnral. Urbanismo. Compl. específico	2.236,39 €
150	130.00	Admon Gnral. Urbanismo. Retribuciones básicas	1.868,91 €
150	130.02	Admon Gnral. Urbanismo. Otras remuneraciones	1.676,75 €
153.2	130.00	Admon Gnral. Vías Públicas. Retribuciones básicas	12.963,66 €
153.2	130.02	Admon Gnral. Vías Públicas. Otras remuneraciones	12.082,31 €
153.2	131.00	Admon Gnral. Vías Públicas. Personal Lab.Temporal	2.726,73 €
163	130.00	Admon Gnral. Limpieza Viaria. Retrib. básicas	1.264,46 €
163	130.02	Admon Gnral. Limpieza Viaria. Retrib. compl.	1.112,60 €
164	130.00	Admon Gnral. Cementerio y Serv. Funerarios. Retrib. básicas	769,15 €
164	130.02	Admon Gnral. Cementerio y Serv. Funerarios. Retrib. Comp.	800,21 €
171	130.00	Admon Gnral. Parques y Jardines. Retrib. básicas	3.251,83 €
171	130.02	Admon Gnral. Parques y Jardines. Retrib. compl.	3.300,12 €
172.1	130.00	Admon Gnral. Prot. y Mejora del Medio Ambiente. Retrib. básicas	670,80 €
172.1	130.02	Admon Gnral. Prot. y Mejora del Medio Ambiente. Retrib. compl.	500,91 €
231	120.04	Admon Gnral. Servicios Sociales. Sueldos Grupo C2	636,01 €
231	120.06	Admon Gnral. Servicios Sociales. Trienios	114,12 €
231	121.00	Admon Gnral. Servicios Sociales. Compl. Destino	323,74 €
231	121.01	Admon Gnral. Servicios Sociales. Compl. Específico	255,09 €
231	130.00	Admon Gnral. Servicios Sociales. Retrib. básicas	11.262,59 €
231	130.02	Admon Gnral. Servicios Sociales. Retrib. Compl.	9.392,82 €



241	130.00	Admon Gnral. Fomento del Empleo. Retrib. básicas	2.764,77 €
241	130.02	Admon Gnral. Fomento del Empleo. Retrib. Compl.	2.170,50 €
241	131.00	Admon Gnral. F. Empleo. Lab. Temp. "Guadalinfo"	1.309,08 €
320	130.00	Admon Gnral. de Educación. Retribuciones básicas	725,93 €
320	130.02	Admon Gnral. de Educación. Retrib. Compl.	491,05 €
330	130.00	Admon Gnral. Cultura. Retribuciones básicas	2.758,88 €
330	130.02	Admon Gnral. Cultura. Retrib. Compl.	1.746,79 €
332.1	130.00	Admon Gnral. Biblioteca. Retribuciones básicas	712,09 €
332.1	130.02	Admon Gnral. Biblioteca. Retrib. Compl.	507,42 €
334	130.00	Admon Gnral. Juventud. Retribuciones básicas	1.885,91 €
334	130.02	Admon Gnral. Juventud. Retrib. Compl.	1.405,73 €
340	130.00	Admon Gnral. A. G. Deporte. Retribuciones básicas	439,32 €
340	130.02	Admon Gnral. A. G. Deporte. Retrib. Complem.	316,96 €
341	130.00	Admon Gnral. Fom. Deporte. Retribuciones básicas	1.779,93 €
341	130.02	Admon Gnral. Fom. Deporte. Retrib. Complem.	1.269,87 €
342	130.00	Admon Gnral. Inst. Deport. Retribuciones básicas	1.307,42 €
342	130.02	Admon Gnral. Inst. Deport. Retrib. Complem.	1.112,60 €
912	100.00	Órganos de Gobierno. Retribuciones básicas	9.946,67 €
912	110.00	Órganos de Gobierno. Personal eventual. Retr. Básicas	739,54 €
912	110.01	Órganos de Gobierno. Personal eventual. Retr. Complem.	625,59 €
912	233.00	Órganos de Gobierno. Altos Cargos (Asistencia Sesiones)	1.730,00 €
920	120.00	Admon Gnral. Sueldos del Grupo A1	1.177,08 €



920	120.03	Admon Gnal. Sueldos del Grupo C1	1.528,38 €
920	120.04	Admon Gnal. Sueldos del Grupo C2	636,01 €
920	120.06	Admon Gnal. Trienios	871,62 €
920	121.00	Admon Gnal. Complemento de destino	2.063,12 €
920	121.01	Admon Gnal. Complemento específico	2.662,40 €
920	130.00	Admon Gnal. Retribuciones básicas	10.494,31 €
920	130.02	Admon Gnal. Retrib. Compl.	8.566,08 €
920	231.20	Admon Gnal. Locomoción	14,24 €
920	233.00	Admon Gnal. Asistencia a Órganos Colegiados	920,00 €
920	233.01	Admon Gnal. Asistencia a Tribunales	544,60 €
932	120.00	Política Económica y Fiscal. Sueldos del Grupo A1	2.837,06 €
932	120.03	Política Económica y Fiscal. Sueldos del Grupo C1	1.522,01 €
932	120.04	Política Económica y Fiscal. Sueldos del Grupo C2	1.253,88 €
932	120.06	Política Económica y Fiscal. Trienios	1.658,57 €
932	121.00	Política Económica y Fiscal. Compl. de destino	3.772,31 €
932	121.01	Política Económica y Fiscal. Compl. específico	4.988,59 €
932	130.00	Política Económica y Fiscal. Retribuciones básicas	3.886,74 €
932	130.02	Política Económica y Fiscal. Retrib. Compl.	3.697,22 €
	10030	Indemnización I.T. Seg. Social	3.604,50 €

SEGUNDO.- Recibido informe de reparo suspensivo de la Interventora Municipal número 44/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, en el que pone de manifiesto que la competencia para levantar el reparo es del Pleno, y dado que el gasto deriva de la nómina, imputar a las siguientes aplicaciones no presupuestarias las productividades y gratificaciones aprobadas en la Resolución número 361 de fecha 26 de marzo de 2019:



Aplic. N/P	Aplic. Presup.	EXPLICACION	IMPORTE
40000	130.151.00	Admon Gnral. Sgdad. Y Movilidad. Gratificaciones	11.099,79 €
40000	920.150.00	Admon Gnral. Productividad Personal Funcionario	2.148,30 €
40000	920.150.01	Admon Gnral. Productividad Personal Laboral Fijo	3.677,59 €
40000	920.151.00	Admon Gnral. Gratificaciones	12.026,02 €

TERCERO- Dar cuenta al Departamento de Intervención-Tesorería a los efectos legales previstos.

Finalmente, sin debate alguno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 5.- APROBACION DEL ANEXO A "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA LA ACTUACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN PARQUE CALLE MAESTRANZA, BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA) PLAN SUPERA VI".

Se da lectura al acuerdo de referencia previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y que es del tenor literal siguiente:

Visto el acuerdo Plenario de fecha 21 de junio de 2.018, donde se procede a la aprobación de los Proyectos Básicos y de Ejecución, así como los Estudios de Seguridad y Salud de las actuaciones incluidas en el Plan Supera VI, que a continuación se detallan:

- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ACTUACIÓN DE ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS (incluye mejoras). Redactado por D. Sergio Sánchez Trigo, Arquitecto municipal. con fecha 11 de junio de 2.018.

- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ACTUACIÓN DE PARQUE CALLE CORRALEJA DE LA FUENTE Y EN ALCORQUES DE VÍAS PÚBLICAS (incluye mejoras). Redactado por el D. Sergio Sánchez Trigo, Arquitecto municipal, con fecha 11 de junio de 2.018.

- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA ACTUACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE DE CALLE MAESTRANZA (incluye mejoras). Redactado por D. Antonio Gancedo Molina, Ingeniero Técnico Industrial, con fecha junio de 2.018.

Visto que por la Excm. Diputación de Sevilla mediante escrito de fecha 16 de julio de 2.018, se solicita a este Ayuntamiento la subsanación de deficiencias detectadas en el Proyecto de Obra nº33 "Actuación de Alumbrado Público en Parque Calle Maestranza".

Visto el Anexo a "Proyecto Básico y de Ejecución para la Actuación de Alumbrado Público en Parque Calle Maestranza, Bollullos de la Mitación (Sevilla) Plan Supera VI", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Gancedo Molina, con visado colegial nº585/68 de fecha 25 de julio de 2.018, aprobado mediante acuerdo Plenario de fecha 27 de septiembre de 2.018, dando así cumplimiento al requerimiento realizado por la Excm. Diputación de Sevilla con fecha 16 de julio de 2.018.

Visto el Anexo a "Proyecto Básico y de Ejecución para la Actuación de Alumbrado Público en Parque Calle Maestranza, Bollullos de la Mitación (Sevilla) Plan Supera VI", consistente en las modificaciones en el trazado de los circuitos y en las arquetas a instalar, redactado por el Ingeniero

Técnico Industrial D. Antonio Gancedo Molina, con fecha 6 de marzo de 2.019, el cual ha sido aportado en este Ayuntamiento con fecha 2 de abril de 2.019.

Visto el informe técnico, emitido por el Arquitecto municipal con fecha 2 de abril de 2.019.

Visto el informe jurídico del Técnico de la Administración General, emitido con fecha 10 de abril de 2.019.

Es por lo que propongo al Pleno del Ayuntamiento los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el Anexo a "Proyecto Básico y de Ejecución para la Actuación de Alumbrado Público en Parque Calle Maestranza, Bollullos de la Mitación (Sevilla) Plan Supera VI", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Gancedo Molina con fecha 6 de marzo de 2.019, el cual ha sido aportado en este Ayuntamiento con fecha 2 de abril de 2.019, completando así el Proyecto aprobado con fecha 21 de junio de 2.018 y el Anexo aprobado mediante acuerdo Plenario de fecha 27 de septiembre de 2.018.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Sevilla, a los Servicios Económicos, Departamento de Secretaria General.

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma. El Alcalde, Fdo.: D. Fernando Soriano Gómez

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 10.30 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria General, que DOY FE.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Fernando Soriano Gómez.

Fdo. Ana V. Miranda Castán.